



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2420

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAUD
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2420.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de Junio del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XI - N° 174: «**SE AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por la «Asociación Rotary Club + Posadas Costanera».-----

Pág. 3

DECRETO N° 417/2026: «**PROMULGASE** y **TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura XI - N° 174.»-----

Pág. 3

DECRETO N° : «**DEJASE A CARGO** de la Intendencia de la ciudad de Posadas, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, Ing. Daniel Alejandro Vigo.»-----

Pág. 4

ORDENANZA XI N° 174

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por la “Asociación Rotary Club + Posadas Costanera” CUIT N° 30-71933041-6, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Posadas, de una balanza industrial digital con mástil, marca SYSTEL KOMBA (300 Kg), para destinarla al uso del Instituto Municipal de Sanidad Animal (IMUSA).-

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las tramitaciones y diligencias administrativas que sean necesarias para materializar lo establecido en el Artículo precedente, e incorporar dicho bien al inventario de bienes Municipales.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 08 del día 14 de mayo de 2026.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por:
MAZAL Malena

DECRETO N° 2420: De fecha 01 de Junio del 2026. -

«**PROMULGASE y TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, bajo la nomenclatura XI - N° 174.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 14/05/2026, bajo la nomenclatura XI N° 174, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I - N° 88.-

ARTÍCULO 3°. **DESE INTERVENCIÓN** a la Dirección de Bienes Fiscales a los fines de que por su intermedio, proceda a dar cumplimiento a la incorporación al inventario permanente de bienes municipales, de la balanza industrial digital, objeto de la donación. -

ARTÍCULO 4°. **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, y la Señora Secretaria de Salud, Deportes y Desarrollo Humano. -

ARTÍCULO 5°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable - C.P.N. M. A. LEIVA VARELA. -

POSADAS, 22 JUN 2026

DECRETO N° **493**

VISTO:

La Nota por la cual el Señor Intendente Municipal, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, comunica al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, que a partir de las 12:00 horas del día 22/06/2026, se ausentará de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, motiva su ausencia, en la necesidad de brindar atención y acompañamiento particular a familiar directo, quien se someterá a una intervención quirúrgica por motivos de salud que requieren asistencia profesional inmediata;

QUE, el periodo de ausencia, está determinado para un plazo aproximado de 48 (cuarenta y ocho) horas, saliendo de la Ciudad de Posadas a las 12:00 horas del día 22/06/2026 y retornando a la misma, a las 12:00 horas del día 24/06/2026;

QUE, las normas que nuclean los deberes y derechos de los empleados públicos municipales, contemplan una licencia por atención a familiar ante complicaciones por razones de salud, con sus particularidades y requisitos específicos, y en consecuencia, atento a las análogas necesidades que fundan la ausencia del Señor Intendente, resulta razonable asimilarlas a su cargo, independientemente de su característica en particular -cargo electivo-, esto dado que en materia de derechos laborales existe un lumbral con principios generales que deben en última instancia resguardar y proteger a todos los trabajadores;

QUE, como consecuencia de ello, se debe dejar a cargo de la Intendencia al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, mientras dure la ausencia del Señor Intendente, en conformidad con lo establecido en el Artículo 175° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se dicta el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE A CARGO de la Intendencia de la Ciudad de Posadas, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, ING. DANIEL ALEJANDRO VIGO, a partir de las 12:00 horas del día 22/06/2026, y hasta las 12:00 horas del día 24/06/2026, en cumplimiento y de conformidad a la exigencia del artículo 175° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, por ausencia del Señor Intendente Municipal Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, de acuerdo al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 88.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable. -

